

## IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUZGADO DE LO SOCIAL DE

607

BARCELONA NÚMERO 18

EDICTO

Según lo acordado en los autos número 1.159 de 2008, seguidos en este Juzgado a instancias de doña Victoria Montes Flores, contra Instituto Nacional de la Seguridad Social, Servicio Público de Empleo Estatal (INEM), “Sermán, Sociedad Limitada”, y “Bas y Cuguero, Sociedad Anónima”, en relación a desempleo, por el presente se notifica a “Bas y Cuguero, Sociedad Anónima”, en ignorado paradero, la resolución dictada en los presentes autos en fecha 21 de enero de 2010, cuyo tenor literal de su parte dispositiva dice:

*Sentencia número 18 de 2010.*

En Barcelona, a 21 de enero de 2010.

*Fallo*

Que debo desestimar y desestimo la demanda interpuesta por doña Victoria Montes Flores (documento nacional de identidad número 37769667-X), contra Servicio Público de Empleo Estatal (INEM), Instituto Nacional de la Seguridad Social y las mercantiles “Sermán, Sociedad Limitada”, y “Bas y Cuguero, Sociedad Anónima”, absolviendo a estas entidades de los pedimentos formulados.

Notifíquese esta sentencia a las partes, haciéndoles saber que contra la misma cabe interponer recurso de suplicación, ante este Juzgado, en el plazo de cinco días desde su notificación, para su conocimiento por la Sala de lo social del Tribunal Superior de Justicia de Cataluña.

Así por este mi sentencia lo pronuncio, mando y firmo.

Y para que sirva de notificación en forma a la precitada, cuyo domicilio se desconoce, advirtiéndole que las sucesivas notificaciones salvo que revistan forma de auto o sentencia, se harán en estrados, y para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID a los efectos pertinentes, expido el presente edicto en Barcelona, a 5 de febrero de 2010.—El secretario judicial, Jesús Solís Aragón.

(03/6.839/10)